



NOTAS DE PRENSA

NOTA DE PRENSA 102-2024. 14/11/2024. *La SPDI destaca la develación del retrato del Dr. Raúl Chanamé Orbe en el Colegio de Abogados de Lima.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) celebra la ceremonia de develación del retrato del Dr. Raúl Chanamé Orbe - ex Decano del Colegio de Abogados de Lima (2012-2013) y Miembro Asociado de la SPDI - realizada el pasado 12 de noviembre en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

NOTA DE PRENSA 103-2024. 17/11/2024. *La SPDI saluda la creación de FUNDAMAR.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) celebra la reciente inauguración de la Fundación Náutica Marítima del Perú (FUNDAMAR), entidad creada con el objetivo de cautelar y promover el Mar de Grau, su inmensa riqueza natural, así como los aspectos de soberanía y jurisdicción que refuerzan nuestra identidad nacional.

NOTA DE PRENSA 104-2024. 18/11/2024. *La SPDI felicita realización de APEC 2024.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) se complace en felicitar públicamente a las autoridades peruanas por los importantes logros alcanzados durante la presidencia del Perú en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) 2024.

NOTA DE PRENSA 105-2024. 25/11/2024. *La SPDI realiza con éxito de la Reunión de Presidentes de Sociedades de Derecho Internacional de la Región Andina.* El día de hoy, 25 de noviembre, se llevó a cabo con gran éxito la Reunión de Presidentes de Sociedades de Derecho Internacional de la Región Andina, organizada de manera virtual por la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI). Participaron el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI; el Dr. Walter Orlando Arévalo Ramírez, Presidente de la Academia Colombiana de Derecho Internacional; el Dr.

Juan Carlos Herrera Q., Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Derecho Internacional; y el Dr. Oscar Edwin Alba Salazar, Presidente del Instituto de Estudios Internacionales de Bolivia. Como invitado especial, se contó con la valiosa participación del Dr. Raúl Chanamé Orbe, Presidente de la Asociación Bicentenario (2021-2024). La moderación estuvo a cargo de la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de la SPDI. Antes de finalizar la jornada, el Dr. Luis Alfonso García Corrochano, vicepresidente de la SPDI, tuvo el honor de dar lectura a la Declaración de la Reunión de Presidentes, documento que refleja el compromiso de las instituciones participantes con la cooperación jurídica, académica y regional.

NOTA DE PRENSA 106-2024. 26/11/2024. *La SPDI se hace presente en la VII Feria del Libro organizada por la AFSDP.* Hoy se llevó a cabo la primera jornada de la “VII Feria del Libro”, organizada por la Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú (AFSDP). Este importante evento, que se desarrollará los días 26 y 27 de noviembre en las salas múltiples del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, reunirá diversas publicaciones de relevancia académica y cultural.

NOTA DE PRENSA 107-2024. 28/11/2024. *Se realizó el Encuentro SPDI de noviembre: “El derecho internacional privado a 40 años del Código Civil ¿Es necesaria una reforma?”.* El 28 de noviembre, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) organizó una nueva edición de Encuentros SPDI, titulada “El derecho internacional privado a 40 años del Código Civil: ¿Es necesaria una reforma?”. Este evento reunió a destacados expertos en derecho internacional privado, quienes compartieron sus conocimientos y perspectivas en un ambiente de diálogo académico. El conversatorio contó con la distinguida participación de Gonzalo García Calderón Moreyra, Miembro Titular y Vocal del Consejo Directivo de la SPDI; Luz Monge Talavera, Miembro Asociada de la SPDI; y Oswaldo Hundskopf Exebio, Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima.

NOTA DE PRENSA 108-2024. 29/11/2024. *La SPDI colabora con la Revista Faro y la Municipalidad de Miraflores, para organizar el evento “Intereses Marítimos del Perú: Análisis y Prospectiva”.* El 28 de noviembre se realizó el evento “Intereses Marítimos del Perú: Análisis y Prospectiva,” organizado por la Revista Faro, la Municipalidad de Miraflores y la Sociedad

Peruana de Derecho Internacional (SPDI). La ceremonia de apertura estuvo a cargo del alcalde Carlos Canales Anchorena y el Embajador Elmer Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores. En esta ocasión, el Embajador Nicolás Roncagliolo, Director de la Revista Faro y Miembro Titular de la SPDI, fungió como moderador del conversatorio donde participó el Dr. César Landa, quien abordó aspectos constitucionales; el Dr. Eduardo Ferrero, con un análisis sobre los intereses marítimos del Perú; y el Ministro Augusto Thornberry, que desarrolló asuntos relativos a la minería de los fondos marinos. Además, el Capitán de Navío Jesús Menacho presentó valiosas perspectivas sobre el tratado de conservación y uso de la biodiversidad marina y la Biodiversidad Más Allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ). El panel también contó con la intervención del Embajador Fernando Rojas, Miembro Titular de la SPDI; el Vicealmirante Carlos Gamarra; y el Dr. Gustavo Arévalo, quienes, con su vasta experiencia y perspectiva, enriquecieron el debate. Finalmente, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, cerró el evento subrayando la importancia estratégica de la Convemar para los intereses marítimos y el desarrollo sostenible del Perú.

NOTA DE PRENSA 109-2024. 29/11/2024. *La SPDI celebra la creación del Instituto de Investigación y Análisis de Derecho Internacional (IADI) y saluda la designación del Dr. Augusto Hernández Campos como su primer director.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la creación del Instituto de Investigación y Análisis de Derecho Internacional (IADI), formalizada mediante Resolución Rectoral N° 011880-2024-R/UNMSM el pasado 20 de septiembre. Esta iniciativa de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos representa un avance significativo en el fortalecimiento del derecho internacional en el ámbito académico peruano, al establecer un espacio dedicado al estudio, análisis y producción de conocimiento en esta disciplina esencial.

NOTA DE PRENSA 110-2024. 29/11/2024. *La Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorga Doctorado Honoris Causa al Dr. Javier Junceda Moreno.* La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, ha otorgado el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Javier Junceda Moreno, destacado jurista español y Miembro Correspondiente

de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI). Esta distinción, otorgada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, reconoce su sobresaliente trayectoria en el ámbito jurídico y académico, así como su contribución al fortalecimiento del derecho internacional.

NOTA DE PRENSA 111-2024. 02/12/2024. *La SPDI se hizo presente en el Congreso Mundial por el Bicentenario de la Histórica Batalla de Ayacucho.* La Asociación Bicentenario 2021 organizó con éxito el Congreso Mundial por el Bicentenario de la Histórica Batalla de Ayacucho, llevado a cabo los días 29 y 30 de noviembre, en homenaje a la gloriosa batalla que consolidó la independencia de América del Sur. Este evento reunió a un destacado elenco de personalidades del ámbito diplomático, académico, militar y cultural, quienes reflexionaron sobre el impacto y legado de esta gesta histórica, reafirmando su vigencia actual. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) se hizo presente en este magno evento a través de la destacada participación de su Presidente, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña.

NOTA DE PRENSA 112-2024. 06/12/2024. *La SPDI expresa su profunda preocupación por las acciones que vulneran el derecho de asilo en Venezuela.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su profunda preocupación frente a las recientes situaciones reportadas en la Embajada de Argentina en Venezuela, que han afectado a personas asiladas bajo su protección. Estos hechos, además de ser altamente lamentables, constituyen una violación grave a los principios del derecho de asilo consagrados en la Convención sobre Asilo Político de Montevideo (1933) y la Convención sobre derecho de Asilo de Caracas (1954), instrumentos fundamentales en la defensa de los derechos humanos en nuestra región.

NOTA DE PRENSA 113-2024. 10/12/2024. *Titular de la SPDI participa en lanzamiento del Sello Postal sobre la Antártida, realizado por la Cancillería del Perú.* El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú realizó el lanzamiento de un sello postal conmemorativo donde subraya el compromiso del país con la ciencia, la paz y la protección de la Antártida. Este esfuerzo destaca la relevancia de dicho continente para el equilibrio ambiental global y reafirma la posición del Perú como Estado Parte del Tratado Antártico, al que se adhirió en 1981.

NOTA DE PRENSA 114-2024. 11/12/2024. *La SPDI realiza almuerzo de trabajo con equipo de pasantes.* El pasado 10 de diciembre, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) realizó un almuerzo con motivo del cierre y evaluación de actividades del año 2024. Este evento contó con la distinguida participación del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI; el Ministro Alejandro Riveros Nalvarte, Miembro Asociado de la SPDI; y la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva y Miembro del Consejo Directivo de la institución. Asimismo, estuvieron presentes los integrantes del equipo de pasantes de la SPDI, quienes han desempeñado un rol importante en el desarrollo de las actividades de este año.

NOTA DE PRENSA 115-2024. 12/12/2024. *Se realizó el Encuentro SPDI de diciembre: “Reflexiones en torno a la cooperación internacional”.* El 12 de diciembre, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) cerró el ciclo anual de Encuentros SPDI con un conversatorio titulado “Reflexiones en torno a la Cooperación Internacional”. Este evento constituyó el último de su tipo en el presente año, y buscó consolidar el compromiso de la SPDI con la generación de espacios de diálogo y análisis académico en el campo del derecho internacional. Los ponentes fueron el Dr. Oscar Schiappa-Pietra Cubas, Secretario General y Miembro Titular de la SPDI; el Dr. Juan Velit Granda, Miembro Titular de la SPDI; y el Dr. José Antonio González Norris, Miembro Asociado de la SPDI.

NOTA DE PRENSA 116-2024. 13/12/2024. *El Presidente de la SPDI participa en el III Congreso Mundial de Derecho Comunitario organizado por el Parlamento Andino.* El pasado jueves 12 de diciembre, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), participó en el III Congreso Mundial de Derecho Comunitario, evento organizado por el Parlamento Andino. Su intervención se realizó en el marco de la mesa temática dedicada a la integración económica en Asia y Oceanía, donde expuso sobre la relevancia estratégica de la relación entre el Perú y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

NOTA DE PRENSA 117-2024. 13/12/2024. *Lanzamiento virtual del libro “Actas del Coloquio Bicentenario”.* El 10 de diciembre de 2024, se realizó

de manera virtual el lanzamiento del libro Actas del Coloquio Bicentenario, una compilación de los aportes presentados en el XV Coloquio organizado por la Academia Nacional de Historia del Perú y el Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en conmemoración del bicentenario de la independencia de América. Este evento, transmitido por Zoom y Facebook Live, convocó a académicos como la Dra. Margarita Guerra, y especialistas interesados en reflexionar sobre el impacto de la independencia en las relaciones internacionales.

NOTA DE PRENSA 118-2024. 23/12/2024. *La SPDI participa en conversatorio acerca de los retos geopolíticos de la nueva administración de Donald Trump.* El pasado viernes 20 de diciembre, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), participó en la conferencia titulada “Retos Geopolíticos de la Nueva Era Trump”, evento organizado por el Centro de Asuntos Internacionales y Estratégicos (CASIE).

NOTA DE PRENSA 119-2024. 23/12/2024. *La SPDI publica el número 178 de la Revista Peruana de Derecho Internacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), se complace en anunciar la publicación del número 178 de la Revista Peruana de Derecho Internacional correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2024. Esta publicación es dirigida por el Emb. Oscar Maúrtua de Romaña, y editada por Luciana Cumpa García Naranjo, además cabe señalar que sus primeros números han sido declarados Patrimonio Cultural de la Nación.

NOTA DE PRENSA 120-2024. 30/12/2024. *La SPDI invoca a la acción frente al derrame de petróleo producido en la costa norte peruana.* El pasado 23 de diciembre de 2024, un derrame de petróleo de grandes proporciones afectó la costa norte del Perú, particularmente la región de Piura, generando una grave crisis ambiental que pone en riesgo la biodiversidad marina y costera. Este desastre ocurrió tras un accidente en una de las plataformas de extracción de petróleo operadas por la empresa estatal Petroperú, ubicada a varios kilómetros de la costa.

NOTA DE PRENSA 121-2024. 30/12/2024. *La SPDI expresa sus condolencias ante el fallecimiento del expresidente de Estados Unidos, Jimmy Carter.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional

(SPDI) expresa sus más profundas condolencias por el fallecimiento del expresidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, ocurrido el 29 de diciembre de 2024. Su partida representa una gran pérdida para el mundo, especialmente para los defensores de la democracia, los derechos humanos y la justicia social.

NOTA DE PRENSA 001-2025. 09/01/2025. *La SPDI exige el respeto a la voluntad democrática del pueblo en Venezuela.* Ante la crisis política y humanitaria que padece el hermano pueblo de Venezuela, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional expresa:

1. Su enérgico rechazo al intento de subvertir la clara expresión de la voluntad popular mediante el desconocimiento de la legítima y legal elección de Edmundo González Urrutia por amplia mayoría, y su rechazo al intento autoritario de Nicolás Maduro de permanecer ejerciendo la función presidencial.
2. La reafirmación de la plena vigencia legal y moral del “Acuerdo de Barbados para la paz y la reconciliación”, firmado el 16 de mayo de 2018, mediante el cual y como resultado de un proceso de diálogo entre distintos actores políticos venezolanos, el régimen de Nicolás Maduro se comprometió a la celebración de elecciones presidenciales libres y justas, la conformación de un Consejo Nacional Electoral imparcial, la liberación de presos políticos y el respeto a los derechos humanos, entre otros aspectos.
3. Que la conducta del régimen de Nicolás Maduro representa una evidente y flagrante violación del “Acuerdo de Barbados para la paz y la reconciliación”, de principios elementales del derecho internacional como el de libre autodeterminación de los pueblos, *pacta sunt servanda* y de buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales, así como del derecho internacional de los derechos humanos. Este proceder ha generado inmensos costos humanitarios para su población que se ve obligada a emigrar y a los países que vienen brindando su solidaridad acogida.
4. Su exigencia al régimen de Nicolás Maduro para que inmediata e incondicionalmente entregue el poder gubernamental al único

legítimo y legal representante del pueblo venezolano, Edmundo Gonzáles Urrutia; y ponga fin a las detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales, además de los actos de masiva corrupción, que se vienen perpetrando.

5. El llamado a todas las fuerzas democráticas a nivel internacional para unir esfuerzos, al lado de Panamá como depositario de las actas electorales que evidencian el fraude en las pasadas elecciones venezolanas, a fin de apoyar la justa lucha del pueblo de Venezuela por reivindicar su derecho humano a elegir en forma libre, competitiva y transparente a sus gobernantes.

NOTA DE PRENSA 002-2025. 14/01/2025. *Reunión de presentación de la Dra. Emilce Cuda, Secretaria de la Pontificia Comisión para América Latina.* El pasado 13 de enero, se llevó a cabo una reunión, organizada por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), con motivo de la presentación de la Dra. Emilce Cuda, Secretaria de la Pontificia Comisión para América Latina.

NOTA DE PRENSA 003-2025. 16/01/2025. *La página web de la Revista Peruana de Derecho Internacional ahora disponible en cuatro idiomas.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) se complace en anunciar que la página web de la Revista Peruana de Derecho Internacional, publicación emblemática de nuestra institución, ha sido traducida a cuatro idiomas: español, inglés, francés y portugués. Este importante avance refleja el compromiso de la SPDI con la difusión global del derecho internacional y el fortalecimiento de los lazos académicos y profesionales con comunidades jurídicas de distintas regiones del mundo.

NOTA DE PRENSA 004-2025. 17/01/2025. *La SPDI respalda el acuerdo de alto el fuego en Gaza.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) manifiesta su respaldo al reciente acuerdo de alto el fuego alcanzado en Gaza, el cual representa un avance significativo hacia la reducción de las hostilidades y el alivio del sufrimiento humano tras un año y medio de conflicto que ha cobrado numerosas vidas y agravado la crisis humanitaria en la región. Como institución comprometida con la promoción de la paz y el respeto al derecho internacional, la SPDI exhorta a todas las partes involucradas a cumplir con los términos de este acuerdo, no solo como

un gesto de buena voluntad, sino como un paso crucial hacia el diálogo y soluciones sostenibles.

NOTA DE PRENSA 005-2025. 17/01/2025. *El titular de la SPDI se pronuncia junto a otras personalidades sobre la soberanía del Canal de Panamá.* El Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) ha manifestado su respaldo al pronunciamiento emitido por la Mesa de Reflexión Latinoamericana en relación a Donald Trump y el Canal de Panamá. El referido pronunciamiento, suscrito por diversas y numerosas personalidades de la política latinoamericana, manifiesta un contundente rechazo a la amenaza de afectar la soberanía del Canal del Panamá e invoca al respeto irrestricto del tratado Torrijos-Carter firmado en 1977.

NOTA DE PRENSA 006-2025. 22/01/2025. *La SPDI se manifiesta contra la negación de nacionalidad a hijos de inmigrantes indocumentados.* Ante la inminente entrada en vigor de la orden ejecutiva que dispone negar la nacionalidad a los niños y niñas hijos de inmigrantes indocumentados nacidos en territorio norteamericano, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) considera urgente manifestar su profunda preocupación y rechazo a esta medida, que atenta contra los principios fundamentales de justicia y derechos humanos. La realidad de millones de migrantes indocumentados es una historia de esperanza, trabajo arduo y resiliencia. Sin embargo, la falta de un estatus legal no solo afecta su calidad de vida, sino que también limita su acceso a servicios esenciales, derechos laborales y protección social.

Los Estados son soberanos para determinar sus criterios y políticas migratorias; no obstante, estas deben ser absolutamente compatibles con las normas del derecho internacional de los derechos humanos. Esto incluye el respeto a los derechos de los migrantes y, especialmente, a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La negación de la nacionalidad a los hijos de inmigrantes indocumentados contraviene principios establecidos en tratados de derechos humanos y normas imperativas del derecho internacional.

La 14ª enmienda de la Constitución de Estados Unidos, adoptada en 1868, establece que “toda persona nacida o naturalizada en los Estados Unidos, y sujeta a la jurisdicción de los mismos, es ciudadana de los Estados Unidos”. Este principio fue reafirmado por el Tribunal Supremo en 1898 en

el caso Wong Kim Ark contra Estados Unidos, donde se determinó que la ciudadanía por nacimiento se aplica a los hijos de inmigrantes. Este fallo es un ejemplo claro de la aplicación del principio de progresividad y no regresividad en el reconocimiento y concreción de los derechos humanos.

Además, es imperativo el cumplimiento de normas internacionales que garantizan derechos fundamentales, como el derecho de los niños a vivir en un entorno familiar seguro y estable, el derecho a la no discriminación y la aplicación del principio del interés superior del niño en todas las decisiones que les afecten. La negación de la nacionalidad no solo los coloca en una posición vulnerable, sino que también socava su derecho a una identidad y a pertenecer a la sociedad en la que nacieron.

NOTA DE PRENSA 007-2025. 30/01/2025. *La SPDI participó en el Seminario Internacional por los 200 años del magnicidio de Bernardo de Monteagudo.* El pasado martes 28 de enero, se realizó el Seminario Internacional por los 200 años del magnicidio de Bernardo de Monteagudo, organizado por la Asociación Bicentenario. El evento contó con la destacada participación del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, quien presentó la ponencia titulada “Bernardo de Monteagudo y la política exterior del Protectorado” que formó parte de la mesa temática 2 “La acción gubernativa y periodística de Bernardo de Monteagudo”.

NOTA DE PRENSA 008-2025. 28/01/2025. *Sociedad Peruana de Derecho Internacional se manifiesta sobre la suspensión de cooperación por parte de Estados Unidos.* Ante el anuncio por parte del Gobierno de los Estados Unidos sobre la suspensión de la ejecución de todos sus programas de ayuda al desarrollo a nivel mundial, y en particular sobre sus implicancias respecto a la ejecución de los proyectos de USAID en materia de luchas contra el narcotráfico y contra la degradación medioambiental en la Amazonía, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa:

1. Diversos de los programas de ayuda al desarrollo ejecutados con recursos del gobierno de los Estados Unidos en el Perú, y específicamente los relacionados a las luchas contra el narcotráfico y contra la degradación medioambiental en la Amazonía, atienden a

- problemas que si bien tienen una materialización inmediata dentro de la jurisdicción territorial del Perú, atienden a lo que se denomina males públicos globales, es decir a fenómenos dañosos que generan impactos transnacionales, y que requieren por tanto de la acción solidaria de todos los Estados para enfrentarlos.
2. Los programas de ayuda al desarrollo de tal naturaleza no son por tanto de exclusivo beneficio para el Perú como país receptor, sino que también benefician al país otorgante, y el mundo entero, por lo que constituyen la materialización de la obligación de cooperación internacional “en la solución de problemas internacionales”, que constituye uno de los propósitos de las Naciones Unidas y que está establecida en el capítulo IX de su Carta.
 3. Aguardamos, en consecuencia, que dichos programas de cooperación continúen toda vez contribuyen a enfrentar males públicos globales, que sólo pueden ser abordados de forma colectiva a través de la cooperación internacional reconocida como un principio fundamental en la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados.

NOTA DE PRENSA 009-2025. 31/01/2025. *El Perú recibe al Presidente Electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia, en un gesto de apoyo a la democracia.* La visita de Edmundo González Urrutia, Presidente Electo de Venezuela, a nuestro país representa un significativo gesto de respaldo a la restauración democrática en la nación bolivariana. La ceremonia de condecoración con la Orden del Sol en el grado de Gran Cruz simboliza el reconocimiento del Estado peruano a su destacada trayectoria diplomática y política, además de un claro mensaje de solidaridad hacia el pueblo venezolano, que continúa su legítima lucha por la libertad y el restablecimiento del orden constitucional.

NOTA DE PRENSA 010-2025. 31/01/2025. *Se realizó el Encuentro SPDI de enero: “Perspectivas 2025 del escenario mundial”.* El 31 de enero, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) dio inicio a su ciclo anual de Encuentros SPDI con un conversatorio titulado “Perspectivas 2025 del escenario mundial”. Participaron en el evento para compartir sus perspectivas: el Dr. Alan Fairlie Reinoso, Profesor Principal

del Departamento de Economía de la PUCP; el Mg. Francisco Belaunde Mattosian, abogado y docente en Derecho Internacional público, política europea y relaciones internacionales; y la Dra. Diana Espino Tapia, doctora en Derecho Constitucional y Gobernabilidad.

NOTA DE PRENSA 011-2025. 03/02/2025. *SPDI manifiesta su pesar por accidente aéreo en Estados Unidos.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su profundo pesar por el trágico accidente aéreo ocurrido entre una aeronave de American Airlines y un helicóptero del Ejército de los Estados Unidos, en las inmediaciones del Aeropuerto Nacional Ronald Reagan en Washington D.C.

NOTA DE PRENSA 012-2025. 07/02/2025. *Elvira Velásquez, Secretaria General de la CPPS y Miembro Titular de la SPDI, presentó su saludo protocolar a la Canciller de Ecuador.* El 3 de febrero, la Embajadora Elvira Velásquez, Secretaria General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), presentó su saludo protocolar a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador, Gabriela Sommerfeld. Durante el encuentro, ambas autoridades dialogaron sobre el rol fundamental de la CPPS como plataforma para coordinar esfuerzos nacionales en la preservación y gobernanza del océano. La Embajadora Velásquez se convierte en la primera mujer en asumir la Secretaría General de la CPPS, cargo que refleja su destacada trayectoria en asuntos marítimos. En el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, lideró la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, donde desempeñó un rol clave en la defensa de la posición peruana en los asuntos oceánicos de tratamiento internacional.

NOTA DE PRENSA 013-2025. 10/02/2025. *El Perú respalda a la Corte Penal Internacional.* En una declaración conjunta firmada por setenta y nueve estados parte del Estatuto de Roma, entre ellos el Perú, se respaldó a la Corte Penal Internacional (CPI) frente a recientes medidas que amenazan su labor e independencia.

La declaración manifiesta que “Hoy en día, la Corte se enfrenta a desafíos sin precedentes. Se han adoptado medidas que sancionan a la Corte, a sus funcionarios y personal y a quienes cooperan con ella en respuesta al

cumplimiento por parte de la Corte de su mandato de conformidad con el Estatuto de Roma.

Esas medidas aumentan el riesgo de impunidad por los crímenes más graves y amenazan con erosionar el estado de derecho internacional, que es crucial para promover el orden y la seguridad mundiales. Además, las sanciones podrían poner en peligro la confidencialidad de información sensible y la seguridad de los involucrados, incluidas las víctimas, los testigos y los funcionarios de la Corte”.

La CPI es un tribunal judicial independiente que desempeña funciones que se alinean con los altos intereses del Perú y de toda la comunidad internacional al hacer cumplir y promover normas universalmente reconocidas por el derecho internacional, entre ellas el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. En ese sentido, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) elogia el apoyo constante e inquebrantable del Perú a la independencia, imparcialidad e integridad de la CPI.

NOTA DE PRENSA 014-2025. 18/02/2025. *La SPDI se adhiere a la declaración de la ASIL sobre el estado del derecho internacional.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su adhesión a la reciente declaración de la presidenta de la American Society of International Law (ASIL), Mélida Hodgson, sobre “Los Estados Unidos y el estado del derecho internacional”, emitida el 13 de febrero de 2025. En ella, se alerta sobre las amenazas que enfrenta el orden jurídico internacional y la preocupante erosión de principios fundamentales que han sustentado la paz y la estabilidad global.

NOTA DE PRENSA 015-2025. 18/02/2025. *Perú y Colombia restablecen relaciones diplomáticas con el regreso de embajadores.* El reciente restablecimiento del intercambio de embajadores entre Perú y Colombia marca un hito en la relación bilateral, reafirmando los profundos lazos históricos, políticos y de cooperación que unen a ambas naciones. Como países vecinos e integrantes de la Comunidad Andina, socios en la Alianza del Pacífico y miembros activos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, este reencuentro diplomático fortalece los mecanismos de diálogo y colaboración que han caracterizado su relación a lo largo del tiempo.

NOTA DE PRENSA 016-2025. 20/02/2025. *Miembros de la SPDI son reconocidos por la Academia Peruana de Derecho.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) se congratula en destacar la presencia de dos distinguidos miembros de su institución en la Academia Peruana de Derecho, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la ciencia jurídica en el país. Por un lado, el Dr. Oswaldo Hundskopf Exebio, Miembro Asociado de la SPDI, quien ha sido elegido como Presidente del Consejo Directivo de la Academia Peruana de Derecho. Su destacada trayectoria académica y profesional ha sido clave en la promoción del estudio y la difusión del derecho en el Perú. Asimismo, el Dr. Luis García-Corrochano Moyano, Vicepresidente del Consejo Directivo de la SPDI y expresidente del Comité Jurídico Interamericano de la OEA, ha sido incorporado como Miembro de Número de la Academia Peruana de Derecho, en reconocimiento a su notable contribución en el ámbito del derecho internacional y su activa participación en el desarrollo jurídico del país.

NOTA DE PRENSA 017-2025. 20/02/2025. *Presentación del libro “La Política Exterior Peruana en la Era Moderna” de Ronald Bruce St John.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) anuncia la presentación del libro *La Política Exterior Peruana en la Era Moderna*, obra del distinguido Dr. Ronald Bruce St John. El evento se llevará a cabo el jueves 6 de marzo y participarán el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional; el Dr. Luis García Corrochano Moyano, Vicepresidente de la misma institución; y el Ministro Hernando Torres-Fernández, Director del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, la obra será comentada por el Dr. Farid Kahhat Kahatt, Miembro Titular de la SPDI; la Dra. Claudia Rosas Lauro, Decana de Estudios Generales de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y el Dr. Oscar Vidarte Arévalo, también Miembro Asociado de la SPDI.

NOTA DE PRENSA 018-2025. 25/02/2025. *SPDI auspicia el curso “La acción exterior de la Unión Europea y su cooperación con América Latina y el Caribe”.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se complace en compartir la realización del II Curso de Formación y Capacitación: “La Acción Exterior de la Unión Europea: Diálogo y cooperación con América

Latina y el Caribe”, una iniciativa académica que permitirá analizar en profundidad el papel de la Unión Europea en la región, sus estrategias de cooperación y los desafíos en el escenario internacional actual.

NOTA DE PRENSA 019-2025. 27/02/2025. 50 años del fallecimiento de Alberto Ulloa Sotomayor, jurista y diplomático peruano. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) rinde homenaje a la memoria de Alberto Ulloa Sotomayor al conmemorarse el 50° aniversario de su fallecimiento acaecida el 27 de febrero de 1975. Ilustre jurista, diplomático y Miembro Emérito de nuestra institución, Ulloa dejó un legado invaluable en la construcción y consolidación del derecho internacional en el Perú y la región. Ejerció la presidencia de la SPDI desde el 20 de mayo de 1942 hasta el día de su partida en 1975, periodo en el que promovió con rigor académico y compromiso patriótico la difusión del derecho internacional y el fortalecimiento de la diplomacia peruana.

NOTA DE PRENSA 020-2025. 27/02/2025. Se realizó el Encuentro SPDI de febrero: “Las PYMES ante la economía y el derecho internacional”. El pasado jueves 27 de febrero, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo Encuentros SPDI, bajo el título de “Las Pymes ante la economía y el derecho internacional”. Los expositores fueron Isabel Recavarren Malpartida, Doctora en Derecho Internacional Económico por la Università commerciale ‘Luigi Bocconi’ y Miembro Asociada de la SPDI; Emb. José Emilio Bustinza Soto, Embajador del Perú en Nueva Zelanda; Emb. Augusto Morelli Salgado, Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Ing. Alfonso Felipe Velásquez Tuesta, Expresidente de Sierra y Selva Exportadora. Asimismo, el evento fue inaugurado por las palabras del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y fue conducido por la Doctora Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de la SPDI.

NOTA DE PRENSA 021-2025. 10/03/2025. SPDI realizó con éxito la presentación del libro “La Política Exterior Peruana en la Era Moderna” de Ronald Bruce St Jhon. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) presentó el libro “La Política Exterior Peruana en la Era Moderna”, del escritor estadounidense Ronald Bruce St John, que analiza las relaciones exteriores de nuestro país desde los años 90 hasta el 2023, destacando las

prioridades de cada gobierno, su contexto internacional y los hitos que definieron su posicionamiento en el mundo. Al acto asistió el canciller Elmer Schialer Salcedo, quien señaló que, con esta obra traducida al español, se nos brinda la oportunidad de continuar reflexionando sobre nuestra trayectoria internacional y reafirmar así la importancia del estudio y la comprensión de nuestra política exterior. Por su parte, el presidente de la SPDI, Óscar Maúrtua de Romaña, tras destacar la obra de Bruce St John, anunció que la edición de mil ejemplares que se han impreso, serán distribuidas gratuitamente a las universidades e institutos nacionales que estudian el Derecho y las Relaciones Internacionales. El acto protocolar se realizó en la sede del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores y el libro fue comentado por Farid Kahhat Kahatt, Claudia Rosas Lauro y Oscar Vidarte Arévalo. El evento fue conducido por Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de la SPDI, al cual asistieron el Dr. Luis García Corrochano Moyano, vicepresidente de la SPDI y el Ministro Hernando Torres-Fernández, director del Centro Cultural Inca Garcilaso; así como destacadas personalidades del ámbito diplomático, académico, político y militar.

NOTA DE PRENSA 022-2025. 21/03/2025. *La SPDI saluda la visita oficial de la Directora General de la OIM, Amy Pope, a Perú.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su cordial bienvenida a la Directora General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Amy Pope, con ocasión de su visita oficial al Perú, la cual constituye un reconocimiento al esfuerzo sostenido de nuestro país en la protección de los derechos de las personas migrantes y en la promoción de una migración segura, ordenada y digna.

NOTA DE PRENSA 023-2025. 27/03/2025. *Se realizó el Encuentro SPDI de marzo: “El principio de solución pacífica de controversias en el derecho internacional: la negociación”.* El pasado jueves 27 de marzo, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) llevó a cabo Encuentros SPDI, titulado “El principio de solución pacífica de controversias en el derecho internacional: la negociación”. Los ponentes de este conversatorio fueron el Dr. Anibal Sierralta Ríos, Miembro Titular de la SPDI y Presidente del Centro Internacional de Administración y Comercio (CIAC); Dra. Ena

Carnero Arroyo, Miembro Titular de la SPDI y Vicedecana del Colegio de Abogados de La Libertad; Emb. Juan Alvarez Vita, Miembro Titular y Vocal del Consejo Directivo de la SPDI y Expresidente del Comité de los DESC de las Naciones Unidas. Asimismo, el evento fue inaugurado por las palabras del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y fue conducido por la Doctora Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de la SPDI.

NOTA DE PRENSA 024-2025. 28/03/2025. *Miembro Titular de la SPDI recibe la Medalla de Honor “Bicentenario de la Independencia del Perú”.*

El Mg. Anthony Medina Rivas Plata, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), recibió la Medalla de Honor “Bicentenario de la Independencia del Perú” en la UNMSM, distinción otorgada a docentes incorporados en 2023 (Resolución Rectoral N.º 005537-2023). La condecoración fue impuesta por el Dr. Víctor Toro Llanos, decano de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

NOTA DE PRENSA 025-2025. 28/03/2025. *La SPDI reinicia ciclo de capacitaciones en el MRE con ponencia de la Dra. Isabel Recavarren Malpartida.*

El 26 de marzo, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) retomó su participación en el ciclo de conferencias organizado por la Oficina de Capacitación de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (MRE), cuyo objetivo es fortalecer las competencias académicas y profesionales del personal diplomático y administrativo de la institución. En esta ocasión, la Dra. Isabel Recavarren Malpartida, PhD en Derecho Internacional de la Economía por la Università Commerciale Luigi Bocconi (Italia) y Miembro Asociada de la SPDI, presentó la conferencia “Relaciones económicas Unión Europea-América Latina”. Durante su exposición, realizó un recorrido histórico del modelo de integración europeo, desde las Comunidades Económicas Europeas hasta la actual Unión Europea (UE), destacando los acuerdos clave con países y organismos latinoamericanos, así como el desarrollo de sus bases jurídicas.

NOTA DE PRENSA 027-2025. 15/04/2025. *La SPDI se manifiesta a propósito de la solicitud de asilo de Nadine Heredia Alarcón a Brasil.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en ejercicio de sus funciones de observación jurídica, ha tomado conocimiento del ingreso de la Sra.

Nadine Heredia Alarcón, sentenciada por el sistema judicial peruano -tras un proceso penal de más de una década- a instalaciones diplomáticas brasileñas, buscando acogerse a la figura del asilo diplomático luego de recibir una sentencia de 15 años de privación de libertad. Ante esta situación, la SPDI considera pertinente pronunciarse sobre el marco jurídico aplicable y las implicancias que este caso podría tener en el derecho internacional y las relaciones entre el Perú y Brasil.

1. El asilo diplomático es una figura consagrada en el derecho internacional, particularmente en el ámbito regional americano, donde se encuentra regulado por la Convención sobre Asilo Diplomático de Caracas, adoptada el 28 de marzo de 1954. Dicho instrumento establece en su artículo II que “todo Estado tiene derecho de conceder asilo”. Sin embargo, este derecho no es ilimitado, ya que el artículo III de la misma Convención señala que no es lícito otorgar asilo a personas que, al momento de solicitarlo, hayan sido condenadas por delitos comunes ante tribunales ordinarios competentes, a menos que los hechos que motivan la solicitud tengan un carácter claramente político.
2. En este contexto, resulta fundamental determinar si el caso de la señora Heredia Alarcón encaja dentro de las excepciones previstas en la Convención. Para ello, es necesario analizar tanto la naturaleza de los delitos por los cuales fue condenada como las circunstancias en las que se desarrolló el proceso judicial.
3. De conformidad con el artículo IV de la Convención de Caracas, corresponde al Estado que recibe la solicitud de asilo —en este caso, Brasil— realizar la calificación inicial sobre la naturaleza del delito o de la persecución alegada. No obstante, para que esta evaluación sea objetiva y conforme a derecho, es indispensable que el Estado peruano proporcione toda la información relevante sobre los cargos imputados, las pruebas presentadas y el desarrollo del proceso penal, el cual ha sido de público conocimiento.
4. La SPDI subraya la importancia de que este proceso se haya llevado a cabo con estricto respeto a las garantías constitucionales y a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

- Si existieran dudas sobre la imparcialidad del juicio o posibles violaciones al debido proceso, habrían fundamentos para considerar la solicitud bajo la excepción política prevista en la Convención. Sin embargo, si se confirma que se trata de delitos comunes debidamente probados en un juicio justo, el asilo diplomático no sería procedente.
5. Tanto Perú como Brasil son Estados parte de la Convención de Caracas y, por lo tanto, están obligados a cumplir con sus disposiciones. Esto implica la obligación de evaluar con rigurosidad los antecedentes del caso antes de tomar una decisión, y, por otro lado, la importancia de cooperar brindando toda la información necesaria para tal fin.
 6. Asimismo, es importante señalar que en el Perú no existe persecución política de ningún tipo y que actualmente el Estado peruano se encuentra realizando acciones en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004), la Convención Interamericana contra la Corrupción (1997) y el Compromiso de Lima “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción” de la Cumbre de las Américas (2018).
 7. Finalmente, la SPDI insta a ambos gobiernos a mantener canales de comunicación abiertos y transparentes. El respeto al derecho internacional y la cooperación entre naciones son pilares fundamentales para la convivencia pacífica en la región. La SPDI reitera la importancia de que las decisiones en esta materia se adopten con apego a las normas internacionales, garantizando tanto el derecho a la justicia como la protección de quienes puedan ser víctimas de persecución política, al tiempo de que el asilo diplomático no debe ser utilizado como un mecanismo para evadir responsabilidades penales.

NOTA DE PRENSA 028-2025. 21/04/2025. *La SPDI expresa su profundo pesar por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su más sentida condolencia ante el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, acaecido el 21 de abril en la Casa Santa Marta, en la Ciudad del Vaticano. Su partida representa una pérdida de alcance universal, tanto para la Iglesia Católica como para la comunidad internacional, a la que brindó un ejemplo de liderazgo moral, sensibilidad social y defensa de la dignidad humana.

NOTA DE PRENSA 029-2025. 23/04/2025. *Se realizó el Encuentro SPDI de abril: “La política comercial de Trump y su impacto global”.* El miércoles 23 de abril, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) dió continuidad a la serie anual de conversatorios Encuentros SPDI. En esta ocasión, se llevó a cabo el cuarto evento del año de dicha serie titulado: “La política comercial de Trump y su impacto global”. Este conversatorio tuvo como ponentes al Dr. Jose Antonio Saavedra Calderón, Miembro Titular y Vocal del Consejo Directivo de la SPDI; Mg. Ariela Ruiz Caro, Miembro Asociada de la SPDI, y consultora en temas de comercio, integración y recursos naturales en la CEPAL, SELA y ALADI; y Mg. Anthony Medina Rivasplata, Miembro Titular de la SPDI. Asimismo, el evento fue inaugurado por las palabras del Emb. Oscar Maúrtua de Romaña, Presidente de la SPDI, y fue conducido por la Dra. Luciana Cumpa García Naranjo, Directora Ejecutiva de la SPDI.

NOTA DE PRENSA 030-2025. 28/04/2025. *La SPDI participa en la presentación del libro “La Reforma de la Carta Democrática Interamericana” del Dr. Germán Vera Esquivel.* El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), Embajador Óscar Martua de Romaña, participó en la presentación del libro titulado “La Reforma de la Carta Democrática Interamericana”, cuya autoría corresponde al Miembro Titular de la SPDI, Dr. Germán Vera Esquivel, el pasado viernes 25 de abril. Dicho evento fue desarrollado en el Anfiteatro José Dammert Bellido de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). En la mencionada presentación, participaron también destacadas comentaristas, como la Mg. Ana Neyra Zegarra, Exministra de Justicia y Derechos Humanos; y la Mg. Beatriz Ramírez Huaroto, Profesora Principal de la PUCP. Por su parte, la moderación fue realizada por los catedráticos, Dr. Gattas Abugattas Giadalah y el Dr. Óscar Vidarte Arévalo, Miembros Asociados de la SPDI.

NOTA DE PRENSA 031-2025. 29/04/2025. *Canciller Elmer Schialer realiza gira diplomática en el Golfo para impulsar la inserción internacional del Perú.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) saluda la importante gira oficial que viene realizando el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Elmer Schialer, por los Estados del Golfo —Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita— del 27 de

abril al 1 de mayo, con el propósito de fortalecer la presencia del Perú en dicha región e impulsar nuevas oportunidades de inversión y cooperación bilateral.

NOTA DE PRENSA 032-2025. 29/04/2025. *La Biblioteca Nacional del Perú verifica el estado de las ediciones de la Revista Peruana de Derecho Internacional declaradas Patrimonio Cultural de la Nación.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) informa que el pasado 24 de abril recibió la visita de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), con el fin de verificar el adecuado estado de conservación de las ediciones 1 a 69 de la Revista Peruana de Derecho Internacional (RPDI), declaradas Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N.º 152-2020-VMPCIC/MC. Este reconocimiento reafirma el esfuerzo permanente de la SPDI por resguardar debidamente su acervo histórico, que constituye un testimonio invaluable para la memoria jurídica y diplomática del país.

NOTA DE PRENSA 033-2025. 30/04/2025. *La SPDI continúa ciclo de capacitaciones en el MRE con ponencia del Mg. Ramiro Escobar La Cruz.* El 29 de abril, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) continuó su participación en el ciclo de conferencias organizado por la Oficina de Capacitación de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (MRE), cuyo objetivo es fortalecer las competencias académicas y profesionales del personal diplomático y administrativo de la institución. En esta ocasión, el Mg. Ramiro Escobar La Cruz, periodista especializado en asuntos internacionales, presentó la conferencia “La guerra entre Rusia y Ucrania”. Durante su exposición, realizó un análisis multidimensional del conflicto, desde sus antecedentes históricos hasta la actualidad, destacando la manera en la cual la guerra ha ido escalando y afectando a diversas economías del mundo.

NOTA DE PRENSA 034-2025. 30/04/2025. *La SPDI da la bienvenida al Dr. Javier Junceda como Miembro Correspondiente.* La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) se complace en anunciar la incorporación del destacado jurista español Dr. Javier Junceda como Miembro Correspondiente de nuestra institución, en mérito a su reconocida

trayectoria en el ámbito del derecho y su valioso aporte a la cultura jurídica iberoamericana. Académico Correspondiente de la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación y de la Academia Norteamericana de la Lengua Española, el Dr. Junceda es autor de más de dos centenares de publicaciones y ha sido distinguido con el Doctorado Honoris Causa por cinco universidades. Su obra ha sido citada por tribunales superiores en América Latina y ha contribuido al perfeccionamiento del lenguaje jurídico hispano, liderando iniciativas como el Glosario Jurídico Hispanounidense.

NOTA DE PRENSA 035-2025. 30/04/2025. *Presidente y miembro del Consejo Directivo de la SPDI se reúnen con el Viceministro de Relaciones Exteriores.* El miércoles 16 de abril, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI), y el Dr. Óscar Schiappa-Pietra Cubas, Secretario del Consejo Directivo, sostuvieron una reunión con el Embajador Félix Denegri Boza, recientemente designado Viceministro de Relaciones Exteriores. Durante el encuentro se dialogó sobre los principales proyectos que la SPDI viene impulsando en el ámbito del derecho internacional, reafirmando la importancia de la colaboración institucional entre la sociedad civil especializada y la diplomacia peruana.